

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.472

Miércoles 8 de Febrero de 2023

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2267624

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA A DON CARLOS ALFREDO PAVEZ TOLOSA COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Núm. 910.- Santiago, 13 de junio de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24, 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 31 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.913; el DFL N° 39, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 322 de 2009, del Ministerio de Hacienda; los artículos cuadragésimo octavo y siguientes de la ley N° 19.882; los artículos 7, 12, 13 y 16 inciso segundo, del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el oficio ordinario N° 2081, de 29 de octubre de 2021, de la Subsecretaría de Hacienda; el oficio PIN-OOST-00036-2021, de 8 de noviembre de 2021, del Consejo de Alta Dirección Pública; el oficio Gab. Pres. N° 728, de 26 de mayo de 2022; el oficio PIN-OO-00230-2022, de 31 de mayo de 2022, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; los antecedentes adjuntos; y en las resoluciones Nos. 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que la Dirección Nacional del Servicio Civil ha convocado el concurso público para proveer el cargo de Director de la Unidad de Análisis Financiero.
2. Que el referido concurso fue aprobado por dicha Dirección Nacional.
3. Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto nombrar en el cargo señalado a la persona que más adelante se indica.

Decreto:

1°. Nómbrase, a contar de la fecha del presente decreto, a don Carlos Alfredo Pavez Tolosa, RUT N° 9.829.898-3, en el cargo de Director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), grado 1, de la Escala de Fiscalizadores de dicha repartición.

2°. Establézcase que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contado desde la fecha señalada en el número anterior, sin perjuicio de la facultad de ser renovado en los términos previstos en el citado precepto.

3°. Determínase que, la persona que se nombra tendrá derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Asimismo, tendrá derecho a percibir una Asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, cuyo porcentaje no podrá significar, en cada año calendario, una cantidad superior al 100% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario. Dicho porcentaje ha sido fijado en un 1% conforme así se indica en el decreto supremo N° 322, del Ministerio de Hacienda, de 1 de abril de 2009.

4°. Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra deberá asumir sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

5°. Impútese el gasto que irroga el presente decreto al presupuesto de la Unidad de Análisis Financiero: 08 16 01 21 01.

CVE 2267624

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Hacienda.

